

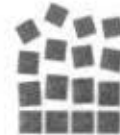


Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0006650/2013



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Córdoba, 18 de diciembre de 2012

VISTO:

El pedido formulado por Secretario de Administración, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Arq. Jonás Perea Muñoz DNI 29.447.001;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Que en función del dictamen de la Asesora Legal de la Facultad se estima conveniente dictar la presente Resolución supeditando la firma del contrato a la presentación de la correspondiente inscripción en la AFIP.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con el Arq. Jonás Perea Muñoz; según modelo que corre a fs. 16/17 del expediente de referencia, una vez presentada la constancia de inscripción en la AFIP.

Art. 2°.- Pase al Área Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Administración de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1206/2012


Mgtr. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

